



BASES Y CONDICIONES PARA TURISTAS PARTICIPANTES

Programa “Caminos de la libertad - Pasaporte Nacional Sanmartiniano”

1. Formulación y objetivo

El Programa “Caminos de la libertad” tiene como objetivo **promover el turismo cultural relacionado con la figura política y militar del General José de San Martín y la Gesta Libertadora.**

A partir del diseño de una ruta turística temática, que enlazará los numerosos “sitios sanmartinianos” en un circuito a escalas provincial, regional y nacional, se buscará incentivar la visita de los mismos y documentarla a través del sellado en un Pasaporte denominado **Pasaporte Nacional Sanmartiniano, en adelante “PNS”**, que al ser completado brindará a los participantes mayores conocimiento y empatía por la significación de la figura de **San Martín**, contribuyendo a la constitución del “ser nacional”. Asimismo, habilitará a la obtención de importantes premios.

El detalle de **sitios sanmartinianos** del circuito se conformará con aquellos postulados por el sector público y/o privado de las distintas jurisdicciones en las que existan sitios históricos acreditados/homologados relacionados con San Martín, su vida y su obra y que cuenten, en lo posible, con normas declaratorias dentro de las categorías impuestas por la **Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.**

El Programa es una iniciativa programática del **Ente Regional Cuyo de Turismo**, organismo interjurisdiccional constituido por los gobiernos de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, que funcionará como organizador ejecutivo y coordinador, admitiendo a todas aquellas otras jurisdicciones provinciales que deseen participar en carácter de adherentes.

Caminos de la libertad cuenta con el aval de la **Secretaría de Cultura de la Nación**, a partir del reconocimiento otorgado por el **Instituto Nacional Sanmartiniano**, y el apoyo de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes para la implementación efectiva de la propuesta en el ámbito nacional e internacional.

2. Participantes

- a. El Programa está abierto a personas mayores de 18 años, argentinos o extranjeros, que deseen participar.



- b. El visitante deberá presentar su PNS para que el personal autorizado realice el sellado correspondiente e incluya en el mismo los siguientes datos: fecha de visita (formato dd/mm/aaaa), hora de visita (formato de 24 horas hh:mm) y la firma del responsable del sellado.
- c. Asimismo, el personal asignado deberá completar una planilla para registrar la visita al sitio. Esta deberá incluir los siguientes datos: número de PNS, fecha de visita (formato dd/mm/aaaa), hora de visita (formato de 24 horas hh:mm), y la firma del responsable.
- d. Al momento del sellado los participantes deberán presentar su DNI o Pasaporte (en caso de ser extranjeros) para acreditar identidad.

6. Premios

- a. El primer participante que complete el PNS antes del día 25/02/2027 será acreedor del siguiente premio:
 - Viaje para 6 personas (pasajes, alojamiento en hotel 3 estrellas con desayuno y 2 excursiones) por 7 días al destino de Argentina que elija (dentro de las opciones que postulen las provincias que no tienen Sitios Sanmartinianos en el PNS). El mismo debe ser ejecutado antes del día 01/10/2027.
- b. El segundo participante que complete el PNS antes del día 25/02/2027 será acreedor del siguiente premio:
 - Viaje para 4 personas (pasajes, alojamiento en hotel 3 estrellas con desayuno y 2 excursiones) por 7 días al destino de Argentina que elija (dentro de las opciones que postulen las provincias que no tienen Sitios Sanmartinianos en el PNS). El mismo debe ser ejecutado antes del día 01/10/2027.
- c. El tercer participante que complete el PNS antes del día 25/02/2027 será acreedor del siguiente premio:
 - Viaje para 2 personas (pasajes, alojamiento en hotel 3 estrellas con desayuno y 2 excursiones) por 7 días al destino de Argentina que elija (dentro de las opciones que postulen las provincias que no tienen Sitios Sanmartinianos en el PNS). El mismo debe ser ejecutado antes del día 01/10/2027.



Si el participante completa los 83 sellos del PNS deberá informarlo en el sitio donde obtuvo el último sello y vía mail a pasaportenacionalsanmartiniano@gmail.com.

7. Vigencia del Programa

El Programa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de este Reglamento y permanecerá vigente hasta el día 25/02/2027 o hasta que se obtengan los 3 ganadores. La vigencia del Programa estará sujeta a revisión y posible extensión por parte del Ente Cuyo Turismo, lo cual será comunicado a través de los canales oficiales del mismo.

8. Disposiciones Finales

- a. El Ente Cuyo Turismo se reserva el derecho de modificar o actualizar el Reglamento según sea necesario.

9. Aceptación del Reglamento

Al participar en el Programa; los visitantes aceptan automáticamente los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.